

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D^a Miriam García Fernández (se incorpora al Punto II)
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández (se incorpora al Punto II)
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

No asiste:

- D. Diego Fernández García

Actúa como **Secretaria**, D^a Ángeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor en funciones**, D. César Rivaya García.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

VISTA el acta de la sesión plenaria celebrada, con carácter ordinario, el día 25 de septiembre de 2014.

Advertida por Secretaría la existencia de un error por el que se incluye entre los asistentes a D^a Olga Álvarez García, cuando debería figurar D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez; error que se repetía en las actas, ya aprobadas, correspondientes a las dos sesiones celebradas el 13 de agosto, y que será rectificado para la transcripción de dichos documentos a papel de estado.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el acta referenciada, con la advertencia expuesta.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 23 DE OCTUBRE Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.

(En este momento de la sesión, se incorporan a la misma la Sra. García Fernández y el Sr. Vila Fernández -IU.LV-)

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 23 de octubre y 17 de noviembre de 2014, y numerados del 1338 al 1453, ambos incluidos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados.

PUNTO III.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 14/14A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 3 de noviembre de 2014, relativo a las cinco resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 1247/14, de 2 de octubre.
Decreto núm. 1333/14, de 20 de octubre.
Decreto núm. 1335/14, de 21 de octubre.
Decreto núm. 1362/14, de 28 de octubre.
Decreto núm. 1366/14, de 28 de octubre.

VISTO dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto III de la sesión celebrada el 13-XI-2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO IV.- PROPUESTA DEL GRUPO FORO CIUDADANOS PARA CAMBIO DE REPRESENTACIÓN EN EL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS VALLE DEL CAUDAL.

VISTO escrito del Grupo Municipal de Foro Ciudadanos de 12 de noviembre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Nombrar a D^a María Luisa Barragán López representante de Foro Ciudadanos en la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal”, en sustitución de D^a María Jesús García Carbajosa.

PUNTO V.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES” DEL AÑO 2014.

VISTA la siguiente Declaración Institucional con motivo del “Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres”:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Grupo Popular (PP) y Foro Asturias (FAC), al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL ILMO. AYTO. DE MIERES CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES” DEL AÑO 2014.

La violencia contra las mujeres es uno de los flagelos de la humanidad que más ha costado visibilizar por ser, entre otras cosas, producto de distintos tipos de discriminación generados a partir de la construcción de estereotipos de género, aprendizajes históricos y sociales que legitimaron, tanto en el plano legal como social y cultural, la violación de los derechos humanos de las mujeres.

La violencia de género es la manifestación más extrema de la desigualdad y el sometimiento en el que viven las mujeres víctimas de malos tratos. En una sociedad como la nuestra, basada en el respeto a los derechos fundamentales, y en la que el sexo no puede ser causa, ni motivo de discriminación o desigualdad alguna, la violencia no tiene cabida.

Señala la Organización Mundial de la Salud que se tiene constancia real de que una de cada tres mujeres experimentan violencia física o sexual al menos una vez en su vida. Según el Consejo de Europa, la violencia de género es la primera causa de invalidez y muerte para las europeas de entre 16 y 44 años. En España, 54 mujeres perdieron la vida a manos de su pareja en 2013; en los meses transcurridos de este año, 47 mujeres han sido asesinadas en nuestro país a manos de sus parejas.

Por cada mujer que muere como resultado de la violencia machista, muchas otras resultan con daños y sufren secuelas físicas y psíquicas graves y persistentes. Existen muchos tipos de violencia contra las mujeres, y aunque el rechazo hacia el maltrato físico o sexual es generalizado, se observa que una parte de la sociedad se muestra tolerante hacia algunos comportamientos de maltrato como las amenazas verbales, la desvalorización, la violencia de control o la restricción de la libertad de la pareja; comportamientos que deben hacerse visibles para ser identificados como un problema de índole pública.

Más que nunca, es preciso avanzar con respecto al tratamiento de la violencia de género, como parte del compromiso fundamental con los derechos humanos, realizando esfuerzos de sensibilización en materia de género. Diagnosticar e identificar situaciones de malos tratos son el primer paso para ofrecer una respuesta ágil, efectiva y eficaz, diseñando planes de acción e impulsando el trabajo coordinado para potenciar la respuesta ante casos de violencia de género.

Por todo ello, la Corporación municipal del Ayuntamiento de Mieres nos comprometemos a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres y a prevenir la violencia de género, y DECLARAMOS:

- Nuestro rechazo hacia cualquier expresión de violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones (física, psicológica, sexual, económica, simbólica...), así como a cualquier forma de sexismo, incluidas las más sutiles y normalizadas, como la asignación de roles estereotipados por sexos, la invisibilización de niñas y mujeres en los distintos ámbitos de la vida y su relegación a papeles secundarios, o la negación de sus derechos sexuales y reproductivos.
- La necesidad de modificar creencias y patrones socioculturales de conducta, de hombres y de mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en la idea de cierta inferioridad “natural” de las mujeres respecto de los hombres.
- Nuestro compromiso para trabajar por una sociedad igualitaria y libre de violencia de género, y a la vez apostamos por una educación y un trato igualitario y no sexista.
- Que animamos y apoyamos a las víctimas y a la sociedad mierense a denunciar desde el primer momento las situaciones de violencia de género y acudir a la red de recursos existente, no silenciando la situación, y facilitando así que se pueda garantizar una mayor protección, porque es la única manera de romper la espiral de violencia en la que se encuentran inmersas.
- El compromiso de ejecutar políticas integrales, como herramientas para trabajar la sensibilización y prevención de la violencia machista, con el refuerzo de los servicios de atención especializados y la adopción de medidas preventivas en la educación, medidas de recuperación y apoyo a las víctimas y medidas destinadas a articular la respuesta de la sociedad.
- La invitación a la ciudadanía a que participe en las actividades organizadas en tomo al 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia ejercida contra las mujeres.”

Sometido directamente el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, suscribe la Declaración Institucional que ha quedado transcrita.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA FINLANDESA DESDE RIOTURBIO HASTA EL ÁREA RECREATIVA DE EL CARBAYÓN.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Han sido reiteradas las ocasiones en las que desde el Grupo Municipal Popular de Mieres, recogiendo el sentir de los vecinos de Rioturbio y sus representantes vecinales, hemos solicitado la continuación de la pista finlandesa desde dicha localidad hasta el área recreativa del Carbayón.

Desde hace años la representación vecinal ha venido solicitando que se pavimente con zahorra u otro material similar, el tramo comprendido entre Rioturbio y Tres Amigos, una petición a nuestro juicio razonable dado que la obra no resultaría costosa y permitiría continuar este paseo. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Mieres presenta la siguiente moción

Que por parte del Ayuntamiento de Mieres se realicen las obras necesarias para continuar la senda desde Rioturbio al área recreativa del Carbayón, compactando mediante zahorra u otro material similar el piso del tramo que queda pendiente.”

Defiende la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)**, y lo hace afirmando que, aunque la propuesta ya fue presentada en varias ocasiones, se reitera una vez más porque, si bien no hace mucho tiempo, el Concejal-delegado de Obras anunciaba la ejecución de la actuación en ella demandada, la misma nunca se hizo efectiva.

En consecuencia, pide al equipo de gobierno que se defina, que manifieste si tiene el firme compromiso de llevar a cabo la actuación y, en su caso, que diga cuándo tiene previsto hacerlo.

Reconoce el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se trata de una reivindicación tanto de los distintos Grupos políticos como de los propios vecinos de Rioturbio, y asegura que su voluntad es continuar la senda y en cuanto la disponibilidad económica lo permita.

Por lo expuesto, y comoquiera que comparte la pretensión planteada, adelanta su apoyo a la moción.

Reprocha el **Sr. Rodríguez González (PP)** lo que entiende como una continua recurrencia del equipo de gobierno a la falta de disponibilidad económica y pide que no se anuncie la ejecución de actuaciones hasta que no se disponga de la partida necesaria para acometerlas; petición que el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** le sugiere dirija también al Gobierno Central en cuestiones como la instalación de barreras antirruído o la demolición y construcción del cuartel de la Guardia Civil.

Hace alusión, entonces, el **Sr. Rodríguez González (PP)**, al papel que la formación de Izquierda Unida pudo haber tenido en la instalación de las barreras, como socios de gobierno en el momento en que ésta se aprobó, y asegura que desde el Grupo Municipal Popular sí se actuó, trasladando el asunto a los diputados regionales y a la Sra.

Ministra, y apoyando la plataforma creada para demandar su instalación. Subraya también el Portavoz que el Gobierno Central no recurrió en este caso al argumento de la falta de disponibilidad económica.

En cuanto a la demolición del cuartel, afirma que ya está aprobada la partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para 2015. Y, al hilo de lo anterior, le recuerda al equipo de gobierno que ha sido incapaz de elaborar en, prácticamente, cuatro años, un Presupuesto Municipal e incluso de aplicar adecuadamente alguna partida que se les ha concedido, teniendo que proceder a la devolución tanto del importe como de sus intereses.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

(En este momento, al objeto de dar solución a unos problemas técnicos surgidos en el equipo de audio y grabación, tiene lugar un receso de treinta minutos, reanudándose la sesión con los mismos asistentes que a su inicio).

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE DIVERSAS ACTUACIONES EN NUEVO SANTULLANO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La apertura del nuevo hospital comarcal de Mieres, en Nuevo Santullano, ha supuesto que una zona tradicionalmente deprimida sea el espejo de entrada de la Villa de Mieres del Camín.

Son muchas las necesidades del barrio en materia de ordenación vial, limpieza y cuidado de zonas verdes, mobiliario urbano, seguridad.., que requiere de un tratamiento que termine por integrar el barrio de Nuevo Santullano en el la zona urbana de Mieres.

Desde el Partido Popular de Mieres han sido muchas y reiteradas las ocasiones en las que hemos presentado distintas propuestas para hacer realidad este propósito y más ahora, que tras la apertura

del nuevo hospital, tanto el pueblo de Santullano como el Barrio de Nuevo Santullano se han convertido en la entrada sur de la Villa de Mieres.

Por todo ello desde el Grupo Municipal proponemos la siguiente moción

Que por parte del Ayuntamiento de Mieres se lleve a cabo una actuación integral en Nuevo Santullano de manera que se ordene adecuadamente el tráfico en la zona, se concluya el tramo de vial pendiente por la parte de atrás del barrio, se mejoren las condiciones de ornato y mobiliario público y la seguridad ciudadana en el mismo.”

Defiende la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien explica que en la sesión plenaria correspondiente al mes de septiembre se aprobó una iniciativa, presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la limpieza del barrio de Nuevo Santullano. Añade que, tras visitar la zona y mantener conversaciones tanto con las asociaciones como con los propios vecinos, han comprobado que aquella petición resulta insuficiente dadas las necesidades de la zona.

Se refiere, en ese sentido, a la conveniencia de completar el vial que discurre por la parte de atrás del barrio, a fin de ordenar el tráfico y lograr una mayor fluidez. Asimismo, hace mención a las deficiencias existentes en materia de mobiliario, zonas verdes y seguridad vial, que considera requieren una dedicación especial tratándose, como es el caso, de la zona en la que se encuentra ubicado el nuevo Hospital, además de otras infraestructuras importantes como el Recinto Ferial.

Pide, además, que esas actuaciones se ejecuten sin dilación, aprovechando, en el caso del vial, la obra de la rotonda, para, de ese modo, reducir, en lo posible, las molestias a los vecinos y al tráfico.

Finalmente, muestra su confianza en que el equipo de gobierno tome nota de la propuesta y en que se acometa el estudio, se detalle el proyecto y se habilite la partida necesaria a la mayor brevedad posible.

Coincide el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** en la importante transformación sufrida por el barrio de Nuevo Santullano en los últimos tiempos, en los que se han instalado servicios como el nuevo Hospital y el Recinto Ferial, antes señalados, o el centro comercial y el geriátrico.

Apunta el Portavoz de IU-LV que se han ido acometiendo obras de mejora de la zona y dice que se sigue trabajando en ello.

Explica que están pendientes de que se termine la actuación de la rotonda para adecuar la zona interior del barrio, y añade que se está elaborando un proyecto para mejorar el acceso, proyecto del que dice informarán una vez terminado y valorado.

En cuanto al problema de la seguridad, le recuerda al Portavoz Popular que en la última Junta de Seguridad Ciudadana se trasladó a los cuerpos de seguridad la intención de seguir reforzando, entre otras, esa zona.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO VIII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS HOGARES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

En el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias las necesidades de espacios de relación de nuestros mayores se cubre de dos formas:

1. Mediante Centros Sociales de Personas Mayores son recursos que se dirigen, en principio a todas las personas mayores que viven en el Principado de Asturias dirigidos a promover el desarrollo personal, la convivencia y la participación social de las personas mayores a través de la oferta de diferentes servicios y programas. Todo su mantenimiento así como los gastos derivados de sus actividades se cubren íntegramente mediante los presupuestos del Principado de Asturias. En nuestro Concejo existen dos Centros Sociales de Personas Mayores uno en Mieres y otro en Turón.

2. Mediante los Hogares de Jubilados y Pensionistas: Este tipo de Centros en nuestro Concejo fueron promovidos y construidos por el Gobierno del Principado de Asturias y cedidos a nuestro Ayuntamiento que encomendó la gestión de los mismos a las Asociaciones de pensionistas de Ujo, Santa Cruz, Figaredo y Rioturbio.

A diferencia de los Centros Sociales de Personas Mayores, los Hogares de Jubilados no tienen cubiertos los gastos generales por el Principado de Asturias sino que dependen para su cobertura de las distintas convocatorias de subvenciones efectuadas por la administración autonómica con distintas líneas subvencionables, límite de proyectos a presentar y cantidades a percibir, así como una limitada cobertura de gastos generales a un 20% y de la voluntad que el gobierno municipal de turno en Mieres en función de la cantidad que decida reflejar en los correspondientes presupuestos municipales.

En el caso del Gobierno Municipal de Izquierda Unida, las ayudas a estos hogares han quedado reducidas a la nada, lo cual precariza aún más su situación.

Los problemas en torno a la lotería familiar, los escasos recursos de los que disponen y la necesidad de contar con una aportación periódica suficiente para atender a los gastos generales de unos hogares, cuyo propietario es el Ayuntamiento de Mieres, hacen necesario intensificar los esfuerzos para conseguir del Gobierno del Principado, en el marco de los proyectos para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales ya sea como ayudas a entidades locales para programas y proyectos dirigidos a personas mayores y poniendo los medios humanos necesarios para que las propias asociaciones de pensionistas puedan presentar proyectos para optar a las distintas líneas de ayuda, ya sea negociando con el Gobierno del Principado para que los recursos necesarios para el mantenimiento de los hogares del Pensionista vengan de la línea de concesión directa que reciben los Ayuntamientos, incrementando la misma en el mismo importe que sea necesario para el mantenimiento por parte del Ayuntamiento de Mieres. Por su parte, el Ayuntamiento debería comprometerse con las ayudas necesarias que garanticen su funcionamiento.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción

1. Que en aras de asegurar un marco de financiación estable, acorde con la importante labor social que dentro de nuestro Concejo desempeñan los Hogares de Pensionistas de Ujo, Santa Cruz, Figaredo y Rioturbio, el Ayuntamiento de Mieres realice las gestiones precisas con el Gobierno del Principado de Asturias, con el fin de conseguir que anualmente se transfiera a nuestro Municipio la cantidad de dinero suficiente para cubrir los gastos generales de los cuatro Hogares del Pensionista existentes en nuestro Concejo. Del mismo modo, que el Ayuntamiento ponga a disposición de los hogares del pensionista los medios humanos y materiales para presentar proyectos a las distintas líneas de ayuda que anualmente convoca la Consejería de Bienestar y Vivienda del Principado de Asturias.
2. Que el Ayuntamiento de Mieres se comprometa con los hogares mediante ayudas tales como la bonificación de tasas u otras que permitan el funcionamiento de estos centros."

Se encarga de defender la moción el **Sr. García Fernández (PP)** quien se remite a la misma, en cuanto a la distinción entre los centros sociales de personas mayores, que dependen del Principado de Asturias, y los hogares de jubilados y pensionistas.

Son estos últimos los que centran su petición de un marco estable de financiación, petición que, según apunta, acompaña de una orientación sobre su procedencia. Se refiere el edil a las líneas aprobadas anualmente por el Principado en las que se incluyen gastos en equipamiento para personas mayores, jubilados y pensionistas. Ayudas que, o bien no se consiguieron o, entiende más probable el edil, no han sido solicitadas desde el Ayuntamiento, dejando a estos centros, cuando las arcas municipales no pudieron hacer frente a los gastos que estaban cubriendo, sin financiación necesaria para mantener la importante labor social que están realizando. A lo anterior se sumó, según indica, la eliminación de los ingresos obtenidos a través de las "loterías familiares".

Explica el edil que todos esos recortes, sin ninguna compensación, acabarán por conducir al cierre de los hogares, cuando lo que debe promoverse, dentro del propósito de envejecimiento activo, es dotarlos de los recursos necesarios para que sigan realizando su función.

Plantea también el Concejal Popular como actuación a realizar, para la obtención de financiación, la posibilidad de que el Ayuntamiento presente proyectos para optar a su subvención, así como que colabore con aquellos centros que, por falta de infraestructura o por cualquier otra cuestión, pueden tener mayores dificultades a la hora de elaborar proyectos propios y poder acceder a las ayudas por parte del Principado.

Por otra parte, hace hincapié en la aportación directa del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la propiedad municipal de los inmuebles en los que se ubican estos hogares, aunque, según señala, en algunos casos no se hace uso de la condición de propietarios como se debería.

Finaliza insistiendo en que dada la importante labor desarrollada por estos centros, el apoyo municipal no puede quedar en buenas palabras y tiene que traducirse en colaboración, tanto directa, a través de Servicios Sociales, como indirecta, aportando medios personales y materiales que permitan la presentación de proyectos para optar a las distintas líneas de ayudas.

(En el transcurso de la anterior intervención, se ausenta la Sra. Flórez Álvarez -IU.LV-)

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor y 5 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

En explicación de voto, la **Sra. López Antuña** dice que su apoyo a la moción viene dado porque para el Grupo Municipal de **IU-LV** todos los centros son igual de importantes; apuntando, no obstante, que la propuesta no hubiese sido necesaria de haberse contemplado específicamente en los presupuestos regionales.

El **Sr. Fernández Natal**, por su parte, justifica la abstención del Grupo **Socialista** señalando que votar a favor sería autoengañarse.

En ese sentido, explica que la financiación demandada podría haberse incluido en los Presupuestos regionales o en los municipales, tanto vigentes como pasados, y añade que si el objetivo es que los centros de mayores funcionen, hay que tomar una serie de medidas, distintas en su mayor parte a las planteadas en la propuesta.

(Durante la anterior intervención, se reincorpora a la sesión la Sra. Flórez Álvarez -IU.LV-)

Finalmente, interviene el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** y dice que su Grupo apoya la moción en el convencimiento de que con el pacto presupuestario se van a llevar adelante todos estos temas, junto con otros.

(En este momento de la sesión se ausenta de la misma el Sr. Rodríguez López -PSOE-).

B) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 16/14A.

VISTA providencia del Concejal-delegado de Hacienda, de fecha 18 de noviembre de 2014.

VISTO informe de Intervención de idéntica fecha.

VISTA propuesta de Alcaldía también de 18 de noviembre de 2014.

VISTO dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto V de la sesión celebrada el 25-XI-2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente 16/14A de reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 771,26 euros.

(Tras la votación se reincorpora a la sesión el Sr. Rodríguez López -PSOE-)

C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS 29/14P.

VISTA memoria justificativa presentada por el Alcalde en funciones, de fecha 20-XI-2014.

VISTOS informes de Intervención (2), ambos de fecha 20-XI-2014.

VISTO dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto VI de la sesión celebrada el 25-XI-2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente núm. 29/14-P de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal, vía transferencias de créditos, por importe de 135.000,00 euros.

D) OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS DE LA LÍNEA ICO 2012.

VISTO acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al Punto XII-E) de la sesión celebrada el 30 de octubre de 2014.

VISTA el Acta de apertura de las ofertas presentadas por las entidades financieras, para la contratación de una operación de endeudamiento a largo plazo, gestionada mediante una o varias operaciones de préstamo, para la cancelación de la deuda pendiente con el fondo para la financiación de los pagos a proveedores suscrita en el año 2012; acta que lleva fecha de 21 de noviembre de 2014.

VISTO informe de Intervención de fecha 24 de noviembre de 2014.

VISTA propuesta del Concejal-delegado de Hacienda, fechada el 24 de noviembre de 2014.

VISTO dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto VII de la sesión celebrada el 25-XI-2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

- a) Excluir parcialmente la propuesta presentada por la entidad CAIXABANK, S.A., entendiéndola por no puesta, en lo que se refiere únicamente a la parte de su proposición económica en la

que se ofertan 104 puntos básicos, toda vez que supone una variante no permitida por la Base 4ª del Pliego de condiciones Administrativas de la contratación.

- b) Teniendo en cuenta los criterios que sirven de base para la adjudicación, contemplados en la cláusula 7 del pliego de prescripciones administrativas, y considerando igualmente que se encuentra próxima la amortización ordinaria de los préstamos a cancelar correspondiente al mes de noviembre, por importe global de 185.998,46 € lo que reduciría el préstamo o préstamos a formalizar en dicha cuantía, minorándolo a un montante de 5.579.953,88 € ADJUDICAR la operación de préstamo a las siguientes Entidades Financieras por los siguientes importes y tipos de interés:
- ADJUDICAR a la entidad LIBERBANK, S.A. (CIF A-86201993) por un importe de 3.000.000,00 a un margen sobre el euribor a 3 meses de 78 puntos básicos.
 - ADJUDICAR a la entidad CAIXABANK, S.A. (CIF A-08663619) por un importe de 2.579.953,88 a un margen sobre el euribor a 3 meses de 86 puntos básicos.
- c) La formalización de la presente operación queda condicionada a la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8 del pliego de prescripciones administrativas.
- d) Publicar el acta de la Mesa de Valoración constituida en el procedimiento de licitación en la web municipal para conocimiento público, y comunicar por correo electrónico la misma a las Entidades Financieras que han licitado.

E) OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS DE LA LÍNEA ICO 2013.

VISTO acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al Punto XII-F) de la sesión celebrada el 30 de octubre de 2014.

VISTA el Acta de apertura de las ofertas presentadas por las entidades financieras, para la contratación de una operación de endeudamiento a largo plazo, gestionada mediante una o varias operaciones de préstamo, para la cancelación de la deuda pendiente con el fondo para la financiación de los pagos a proveedores suscrita en el año 2013; acta que lleva fecha de 21 de noviembre de 2014.

VISTO informe de Intervención de fecha 24 de noviembre de 2014.

VISTA propuesta del Concejal-delegado de Hacienda, fechada el 24 de noviembre de 2014.

VISTO dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto VIII de la sesión celebrada el 25-XI-2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

- a) Excluir parcialmente la propuesta presentada por la entidad CAIXABANK, S.A., entendiéndola por no puesta en lo que se refiere únicamente a la parte de su proposición económica en la que se ofertan un tipo fijo de 1,85 %, toda vez que supone una variante no permitida por la Base 4ª del Pliego de condiciones Administrativas de la contratación.
- b) Teniendo en cuenta los criterios que sirven de base para la adjudicación, contemplados en la cláusula 7 del pliego de prescripciones administrativas, **ADJUDICAR** la operación de préstamo a las siguientes Entidades Financieras por los siguientes importes y tipos de interés:
 - **ADJUDICAR** a la entidad **CAIXABANK, S.A. (CIF A-08663619)** por un importe de 1.000.000,00 € a un tipo fijo de 1,55 %.
 - **ADJUDICAR** a la entidad **CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C. (CIF F-33007337)** por un importe de 1.000.000,00 € a un tipo fijo de 1,69 %.
 - **ADJUDICAR** a la entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (CIF A-48265169)**

por un importe de 893.167,06 € a un tipo fijo de 1,72 %.

- c) La formalización de la presente operación queda condicionada a la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8 del pliego de prescripciones administrativas.
- d) Publicar el acta de la Mesa de Valoración constituida en el procedimiento de licitación en la web municipal para conocimiento público, y comunicar por correo electrónico la misma a las Entidades Financieras que han licitado.

F) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE UNA NUEVA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El 12 de junio de 2003 se firma el contrato por el que se va a regir la gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio entre la empresa AZVASE y el Ayuntamiento de Mieres. En los pliegos de condiciones venía claramente especificado (Punto 3. Plazo del Contrato) que el plazo de duración del contrato sería de un año prorrogable por iguales períodos hasta un máximo de 5 años.

Estamos en noviembre de 2014, pasados 11 años desde la firma y, consecuentemente, 6 años desde la pérdida de vigor del contrato, y aún no se ha sacado de nuevo a concurso la gestión del servicio de ayuda a domicilio, por razones que se nos escapan.

Por lo tanto, habida cuenta de la situación de manifiesta ilegalidad en que se encuentra este servicio, desde el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos la siguiente moción

- Que el Ayuntamiento proceda de inmediato a preparar el pliego de condiciones económico-administrativas que rija la contratación mediante concesión administrativa por concurso de la gestión del servicio de ayuda a domicilio.
- Que una vez preparado el pliego de condiciones se lleve a cabo la licitación y la adjudicación del servicio a la empresa que corresponda.”

Inicia la defensa de la moción la **Sra. García Fernández (PP)** recordando los antecedentes de la situación actual del servicio de ayuda a domicilio, e indica que en junio de 2003 se firmó el contrato con la empresa AZVASE, pese a no ser la más barata, con un coste de 9,80 euros por hora. Contrato en el que se establecía una duración de 5 años, sin opción a prórroga. Dice que en 2009 se elaboraron un pliego de prescripciones técnicas y una propuesta de criterios que no llegaron a aprobarse, por lo que se llega a 2014 con un contrato que hace seis años que no está en vigor, con unos precios que se han ido incrementando hasta alcanzar los 12,62 euros por hora.

Entiende la edil que tanto el actual equipo de gobierno como el anterior han tenido tiempo suficiente para sacar a licitación el servicio y adjudicarlo, a poder ser, a la mejor opción económica, por lo que solicita que se elaboren de forma inmediata los pliegos técnicos y que se lleve a cabo el trámite de licitación.

Adelanta la **Sra. López Antuña (IU-LV)** su apoyo a la moción y dice que comparte lo expuesto en la misma. Explica, asimismo, que en los tres últimos años y medio el equipo de gobierno ha intentado “desenmarañar” el Ayuntamiento e informa que los pliegos están prácticamente acabados, a la vez que asegura que la adjudicación se ajustará a lo que establece la ley.

A raíz de las anteriores explicaciones, toma la palabra el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para poner sobre la mesa dos cuestiones.

En primer lugar, y en respuesta a la intervención de la edil de IU-LV, hace hincapié el Portavoz Socialista en los asuntos que el equipo de gobierno no ha sido capaz de resolver, y que supone estar tratando también de desenmarañar, en los últimos tres años y medio, asuntos como el expediente de la piscina de Vega de Arriba, el convenio y acuerdo del personal municipal, los contratos caducados desde 2011 o la piscina de Paxío.

En cuanto a lo manifestado por la ponente, recuerda que, antes como ahora, el Grupo Popular, igual que los demás, está representado en la Mesa de Contratación, órgano que cuenta con el asesoramiento y dirección de los técnicos municipales que, por otra parte, informan en cada caso. No obstante, apunta que si existiese alguna duda respecto a cualquier tipo de concesión, debería acudir al Juzgado.

Dicho lo anterior, y para finalizar, anuncia su apoyo a la moción.

Apoyo el anterior al que se suma el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, que, compartiendo lo manifestado por el Portavoz Socialista, afirma que dicho apoyo nace del convencimiento, como en la moción precedente, de que se contemplará la partida correspondiente en los próximos pactos presupuestarios.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. García Fernández (PP)**, quien, tras soslayar lo manifestado por el Portavoz Socialista, se muestra crítica con la actitud del equipo de gobierno, más proclive, según afirma, al lamento que a una actuación eficiente.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

G) MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS PARA QUE SE SEÑALICEN EL RECINTO FERIAL Y EL NUEVO HOSPITAL “ÁLVAREZ BUYLLA”.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos:

“El Grupo Municipal de FORO Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Después de la desaparición de la Feria de la Industria y la Minería de Mieres, se está intentando dar una nueva utilidad al Recinto Ferial, promoviendo certámenes y eventos con los que se pretende impulsar un aprovechamiento de dichas instalaciones.

Dejando al margen todos los defectos estructurales que tiene el recinto, desde el grupo municipal de FORO señalamos, que para potenciar las nuevas actividades que se pretendan desarrollar en este parque ferial, y ante la presencia de público foráneo, vemos plenamente necesario una buena señalización informativa permanente de la localización de dicho recinto ferial, tanto en los viales urbanos como en la red de carreteras de ámbito autonómico y nacional al paso por nuestro Concejo.

Así mismo, aprovechar la oportunidad para, también señalar la ubicación del nuevo Hospital “Álvarez Buylla”.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerde llevar a cabo actuaciones para la colocación de señalización informativa permanente del Recinto Ferial y el Nuevo Hospital.

2.- Que el Ayuntamiento de Mieres solicite los correspondientes permisos necesarios a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, a la Consejería de Fomento y a cuantas instituciones sean necesarias para la colocación de señalización informativa permanente del Recinto Ferial de Mieres y el Nuevo Hospital.”

Defiende la moción el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** reiterando lo manifestado en la misma respecto a la necesidad de que el Recinto Ferial esté convenientemente señalizado, no sólo para los vecinos de Mieres, sino para los visitantes foráneos, ya que, si bien desde la autopista es visible el edificio, no hay ninguna información que facilite el acceso al mismo; situación y necesidad que se repite en el caso del nuevo hospital.

Añade que con esta medida se evitarían, además, los antiestéticos carteles colgados en las señales de tráfico con motivo de los distintos eventos celebrados en las instalaciones del Recinto Ferial.

Por lo señalado, considera que desde el equipo de gobierno se tienen que iniciar las actuaciones y pedir los permisos correspondientes para la solicitada señalización.

Manifiesta su apoyo a la moción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, a la vez que explica que ya se han recibido peticiones similares de los usuarios del Recinto Ferial con motivo de la celebración de los eventos puntuales que se desarrollan en el mismo; peticiones que dice se concretan en la dificultad para localizar las instalaciones, y que llevaron al equipo de gobierno a solicitar un informe a los técnicos municipales que permitiese valorar, dentro de las carreteras municipales, la posible ubicación de los carteles indicativos, dos de los cuales ya han sido instalados, quedando pendiente, según reconoce, el traslado al resto de Administraciones implicadas.

La última intervención en este Punto la desarrolla el **Sr. Fernández Berandón (PP)** en dos sentidos:

Le sirve, por una parte, para manifestar su apoyo a la moción y recordar las numerosas ocasiones en las que el Grupo Popular ha reclamado la señalización de distintos puntos del Municipio, tanto en lo que se refiere al patrimonio histórico o industrial como a servicios.

Y, por otra, para incidir en un aspecto que considera no menos importante, y que se puede concretar en la preocupación que manifiesta el edil por el futuro del Recinto Ferial. En ese sentido, recuerda el importante coste de la instalación y critica la dejadez que entiende manifiesta el equipo de gobierno respecto a la misma; dejadez que, según explica, queda patente tanto en el interior como en el entorno del recinto, y que se ve constatada con las frecuentes quejas de sus usuarios.

Termina el edil Popular instando a todos los Grupos Municipales a iniciar un debate amplio sobre el futuro y el uso que se debe de dar a la mencionada infraestructura, que deberá ir encaminado a potenciar Mieres como punto de atracción para el desarrollo de distintos tipos de eventos.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de treinta minutos)

PUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Foro Ciudadanos, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado.

Los diez primeros, del **Grupo Popular**, aluden a:

- Reposición de farola en el área recreativa de La Pereda.

“Hace varios meses que la caída de un árbol en la zona de aparcamiento del área recreativa de La Pereda provocó el destrozo de una farola que a día de hoy no se ha repuesto.

Por todo ello rogamus:

Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres proceda a reponer la farola afectada por la caída del árbol en el área recreativa de La Pereda.”

Se encarga de la contestación el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)**, quien afirma que toma nota del ruego y explica que se envió al equipo técnico de Obras para valorar la situación y proceder a la reposición de forma inmediata.

- Proyectos de acuerdo y convenio colectivo del Ayuntamiento de Mieres.

“Tras 53 reuniones y más de año y medio de negociación, el acuerdo y convenio colectivo del Ayuntamiento de Mieres, con el consiguiente coste que ello ha supuesto al erario municipal y las protestas del colectivo de empleados públicos ante la incertidumbre en la que se encuentran los mismos por desconocer a día de hoy si entrará o no en vigor el convenio y el acuerdo, desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres queremos preguntar:

1. ¿Cumplen los proyectos de acuerdo y convenio colectivo del Ayuntamiento de Mieres todos los requisitos legales para que puedan aplicarse conforme a derecho sin riesgo de eventuales impugnaciones?
2. ¿Cuándo va a presentar el Equipo de Gobierno definitivamente ante el Pleno del Ayuntamiento de Mieres los proyectos de Convenio y Acuerdo Colectivo del Ayuntamiento de Mieres?
3. A pesar de no haber sido aprobado ¿Se están aplicando los mismos en su totalidad o en alguna parte?

4. De ser así ¿En base a qué informes jurídicos? Y si no fueren aprobados ¿Cómo pueden resolver la situación generada con los trabajadores?”

Responde el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que se comunicará a los Grupos cuando se disponga de los informes técnicos preceptivos que completan el expediente. Afirma que se está aplicando la normativa vigente, a la vez que se hacen grandes esfuerzos para mantener el mayor número de beneficios sociales a la espera de que se pueda aplicar el nuevo convenio colectivo. Finalmente apunta que el Grupo interpelante estuvo presente en las 53 reuniones celebradas, aunque no son parte firmante.

Toma la palabra, seguidamente, el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien recuerda que las cuestiones planteadas ya fueron formuladas en las sesiones plenarias de septiembre y octubre, y asegura que no surgen como consecuencia de la presencia de los trabajadores en el salón de Plenos.

Reconoce que el Grupo Popular no firmó el convenio, pero apunta que tampoco fue un obstáculo para que se llegase a un acuerdo, y explica que no lo firmó porque consideraba que en el mismo se recogían aspectos que podían ir más allá de la legalidad, cuestión que, según entiende, fue confirmada posteriormente por el informe de Secretaría.

Recrimina al Concejal-delegado de Personal una respuesta que, según afirma, sigue siendo la misma que la aportada en sesiones anteriores y que, igual que entonces, no aclara ninguno de los términos cuestionados.

Sostiene el Portavoz Popular que desde el 3 de junio ha habido tiempo suficiente para solicitar los informes necesarios, informes que dice cuentan con un plazo legal para su emisión, y añade que el correspondiente al área jurídica fue presentado en el mes de octubre, momento en el que considera debería haberse solicitado el de Intervención.

No obstante, entiende que lo correcto habría sido pedir asesoramiento sobre la legalidad de aquellos aspectos que estaban siendo objeto de negociación, durante la misma. Apunta, asimismo, que si el equipo de gobierno tiene intención de convocar a los firmantes en el caso de que de los informes se desprenden problemas de índole legal, deberían de haberse tomado ya medidas que evitasen la situación actual, de todo punto perjudicial para la imagen del Ayuntamiento y que daña también a los vecinos, en cierta medida, por los efectos que pudieran derivarse de la misma en cuanto a la prestación de los servicios.

Insta al equipo de gobierno a que desbloquee la situación generada y ofrezca soluciones amparadas en la legalidad, a fin de que los trabajadores sepan a qué marco jurídico deben atenerse, saliendo así de la indefensión en la que se encuentran.

En cuanto a la tercera cuestión, que entiende no contestada, no está de acuerdo con que se apliquen artículos del convenio antes de su aprobación, y pregunta qué solución se adoptará en el caso de que finalmente no sea refrendado.

En consecuencia, tras indicar que no está satisfecho con las explicaciones dadas, solicita al Sr. Concejal-delegado de Personal y al Sr. Alcalde que desbloqueen la situación y establezcan un marco jurídico al que los trabajadores puedan acogerse.

- Medidas para evitar plagas de pulgas en el Parque Jovellanos.

“Periódicamente, en el Parque Jovellanos aparecen plagas de pulgas que afectan a los usuarios del mismo, especialmente a los más pequeños. Dicha situación insalubre requiere de medios para evitar que se siga reiterando en el tiempo adoptando medidas preventivas para ello.

Por todo lo expuesto rogamus:

Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres tome las medidas necesarias para evitar las plagas anuales de pulgas en el Parque Jovellanos.”

Contesta el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** que se acepta el ruego, pero que no tiene constancia de ninguna denuncia sobre una plaga de pulgas en el Parque Jovellanos.

En todo caso, explica que cuando se recibe una queja, se traslada a la empresa correspondiente para que se encargue de solventar el problema.

No obstante la anterior explicación, la **Sra. García Fernández (PP)** asegura que ella misma ha tenido ocasión de ver los efectos de la plaga denunciada en los niños.

- Mejoras en zona de esparcimiento del Barrio de San Francisco de Turón.

“En la bajada desde el Puente al barrio de San Francisco, existe una pequeña zona de esparcimiento que se encuentra en estado lamentable tanto en lo que respecta al mobiliario urbano como al pavimento.

Por todo lo expuesto rogamus:

Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, acometa las obras necesarias en dicha zona para hacer de la misma un lugar agradable que permita su uso y disfrute por los Turoneses.”

Una vez aclarado, a preguntas del **Sr. Vila Fernández (IU-LV)**, que se trata del puente de La Banciella, el mismo edil afirma que se actuará en cuanto sea posible.

- Actuación integral en La Invernal.

“En el pueblo de la Invernal, la tubería general de saneamiento está muy deteriorada por lo que constantemente se producen fugas que ha sido necesario reparar por el Ayuntamiento de Mieres. Ello ha provocado que el asfaltado de los viales esté en muy mal estado.

Por todo lo expuesto rogamus:

Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres tome las medidas necesarias para realizar una actuación integral en el pueblo de la Invernal tanto para renovar el saneamiento como en el asfaltado de dicho pueblo.”

Explica el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** que la tubería general de saneamiento se cambió hace cuatro años, y que es la de traída de agua la que precisa de continuas reparaciones que después hacen necesario levantar y parchear el asfalto. En consecuencia, afirma que en cuanto se proceda a acondicionar dicha tubería, se llevará a cabo el asfaltado de las zonas afectadas.

- Posible efecto tóxico de herbicidas empleados, según se señala, en Nuevo Santullano.

“La pasada semana se llevaron a cabo en el barrio de Nuevo Santullano trabajos de siega mediante el empleo de herbicidas, ello ha provocado cierta preocupación entre los vecinos de dicho barrio por el posible efecto tóxico del líquido empleado ya que ha afectado a zonas próximas a las áreas de juego infantil y en accesos al barrio.

Atendiendo a la preocupación existente en la zona, desde el Grupo Municipal Popular queremos preguntar:

1. ¿Por qué se ha decidido emplear ese tipo de herbicidas como sistema de siega?
2. ¿Qué toxicidad puede tener el líquido empleado para personas y animales?
3. En caso de ser tóxico ¿Cuánto tiempo ha de transcurrir para que la zona afectada deje de ser tóxica?
4. ¿Qué medidas de seguridad se han adoptado?”

Corren las explicaciones a cargo de la **Sra. García Fernández (IU-LV)**, quien asegura que desde el Ayuntamiento no se está haciendo ningún tipo de siega con herbicida. Añade, asimismo, que para el caso de valorarse tal opción, los departamentos de Medio Ambiente y de Jardines están estudiando la aplicación del RD 1311/2012, de uso sostenible de productos fitosanitarios, de obligado cumplimiento a partir de enero de 2015, para su uso de forma responsable y segura, tanto por la Administración, como por los vecinos.

Muestra su sorpresa el **Sr. García Fernández (PP)** ante las afirmaciones de la edil de IU-LV, y señala que durante la semana en curso, y en torno a la media noche, han sido vistas personas con equipamiento municipal utilizando líquido de ese tipo, manifestaciones que, a su entender, quedan acreditadas con las fotos de las zonas así tratadas que acompañan al escrito.

Pregunta si existe un permiso para la utilización de ese tipo de herbicidas y cuál es la cualificación profesional de quienes lo manejan; y entiende, además, que debería haberse puesto en preaviso a los vecinos e informado del riesgo que puede haber, tanto para ellos como para los animales de compañía.

Seguidamente, ante la insistencia de la **Sra. García Fernández (IU-LV)** en que no se están realizando siegas con herbicidas, y la explicación que ofrece respecto al desarrollo de labores de limpieza en las zonas de contenedores, alude nuevamente el **edil Popular**, que descarta tal opción como causa del aspecto que presentan las zonas en

cuestión, a la posibilidad de facilitar fotografías, y agrega que, si no ha sido el Ayuntamiento el responsable de la actuación, deberá entonces averiguar quién está utilizando el equipamiento municipal indebidamente; quién ha aplicado ese tipo de producto y por qué no ha solicitado permiso para llevar a cabo unas labores que, cuando menos, deberían haber sido comunicadas.

- Limpieza y reparación de antigua carretera entre Sueros y Seana, La Canterona.

“La antigua carretera municipal entre Sueros y Seana, popularmente conocida por ‘La Canterona’ presenta un lamentable estado de conservación que requiere una limpieza integral de la misma y una adecuada limpieza de las cunetas para canalizar adecuadamente las aguas pluviales.

Teniendo en cuenta que en su momento ya se desviaron sobre la misma las aguas procedentes de la carretera de la Faidiosa, hemos de insistir en extremar las mediadas sobre la misma para evitar que se convierta en una torrentera que anegue Sueros.

Por lo expuesto

Rogamos que se den las oportunas instrucciones para la limpieza de la antigua carretera entre Sueros y Seana, conocida popularmente como la Canterona, así como que se proceda a limpiar y acondicionar las cunetas para canalizar adecuadamente las aguas pluviales.

Igualmente rogamos que se proceda a la reparación de la misma para que al menos pueda ser utilizada peatonalmente ya que acorta en más de un kilómetro la distancia por las carreteras MI-2 y MI-1, entre Sueros y Seana.”

Responde el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** que, tal y como se explicó en la anterior sesión plenaria en respuesta a idéntico ruego, formulado en aquella ocasión verbalmente, se acepta el mismo y se adoptarán las medidas necesarias para que se limpie la carretera y la cuneta.

Pide el **Sr. García Fernández (PP)** que no sólo se acepte el ruego, sino que se realice la obra, dado que, debido a la desviación de las aguas, van a surgir problemas de argayos e inundaciones.

- Circular de la Concejalía de Personal sobre utilización de cámaras de seguridad, con fines disciplinarios, en las dependencias municipales.

“Con fecha de 17 de noviembre de 2014 el Concejal de Organización y Recursos Humanos firmaba una circular a los empleados municipales dándoles a conocer del uso de las cámaras de seguridad con fines de uso disciplinario por el Ayuntamiento de Mieres.

Preguntas:

1º ¿Bajo qué modalidad están registradas las cámaras del Ayuntamiento de Mieres en la Agencia de Protección de Datos?

2º ¿Quiénes son los administradores que pueden acceder al fichero de datos de las citadas cámaras?”

Explica el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que existen dos ficheros de videovigilancia, aprobados en sesión plenaria de 29 de abril de 2010. Afirma que el primero de ellos es de seguridad y control de acceso a edificios; categoría de colectivos de, empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, solicitantes, beneficiarios y cargos públicos; y afirma que los datos recogidos son imágenes de las personas que acceden a instalaciones del Ayuntamiento.

Prosigue su intervención señalando que, en el caso del segundo fichero, su finalidad sería la gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, procedimientos administrativos y otras finalidades; dice, en cuanto a éste, que el colectivo implicado es ciudadanos, empleados, contribuyentes, etc.

Afirma que las personas con acceso a estos ficheros son las previstas en la legislación, cuya identidad asegura que se facilitará en una Junta de Portavoces si los Grupos Municipales desean conocerla.

Manifestado lo anterior, el **Sr. Fernández Berandón (PP)** dice haberse sorprendido con la circular enviada a los trabajadores, máxime teniendo en cuenta la situación de tensión que se vive en el ámbito de Recursos Humanos, y pide aclaración sobre el uso para fines disciplinarios al que se alude en la misma. Dice, en ese sentido, que no es lo mismo recurrir a las imágenes recogidas por las cámaras en caso de cometerse una infracción o acto vandálico, que observar de forma continuada a los trabajadores que están desarrollando su tarea.

Asegura el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que todas las cámaras están instaladas en zonas comunes y debidamente señalizadas, y añade que su colocación no tiene como finalidad perseguir a los trabajadores, sino garantizar la seguridad de las dependencias municipales.

- Reparación de farolas y valla en el tramo de la senda del río Caudal que discurre frente a la Residencia de Ancianos de Ablaña.

“1º Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres acometa las medidas necesarias para reparar las farolas de la senda del río Caudal en el tramo frente a la residencia de ancianos de Ablaña.

2º Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres inste a ADIF a que repare la valla que separa la senda de las vías del tren en el citado tramo.”

Se encarga de la contestación el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** quien afirma que valorarán la situación de las farolas e instarán a ADIF para que repare la valla. Indica, asimismo, que recientemente se cambiaron las luminarias ubicadas en el tramo que transcurre desde el puente del apeadero hasta la Residencia de Ancianos.

- Reparación de marquesina de autobús situada frente al barrio de San Francisco de Turón.

“Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres acometa las gestiones necesarias para reparar la marquesina de autobús que se encuentra frente al barrio de San Francisco en Turón.”

Corren las explicaciones a cargo del **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** quien informa que la marquesina llegó esa misma semana y que se está procediendo a su colocación.

Se reflejan a continuación los seis escritos presentados por el **Grupo Socialista**:

- Circular de la Concejalía de Personal sobre utilización de cámaras de seguridad, con fines disciplinarios, en las dependencias municipales.

“El día 17 de noviembre de 2014 se emitió por parte del Concejal de Organización y Recursos Humanos una circular en la que decía textualmente:

Todos/as los/as empleados/as municipales son conocedores de que se han dispuesto cámaras de seguridad en las distintas dependencias municipales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, les informo que las grabaciones obtenidas podrían ser utilizadas con fines disciplinarios por el Ayuntamiento, en el supuesto de que se detectaran conductas irregulares que supusieran un incumplimiento de los deberes de los/as empleados/as públicos/as e incurrieran en responsabilidad disciplinaria.

Por lo que el grupo socialista reiteramos las siguientes preguntas:

1. ¿Dónde están colocadas las cámaras de seguridad en las dependencias municipales?
2. ¿Qué objetivo tiene la colocación de estas cámaras?
3. ¿El sistema de video vigilancia, además de captar, graba imágenes?
4. ¿Se ha dado de alta en la Agencia Española de Protección de Datos el fichero que se genera cuando el sistema además de captar, graba las imágenes?
5. ¿Qué personas tienen acceso a las imágenes que se captan y graban?”

Se reitera el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** en lo manifestado anteriormente sobre el particular, y explica que todas las cámaras de videovigilancia están colocadas en zonas comunes debidamente señalizadas, y que su función no es perseguir a los trabajadores, sino garantizar la seguridad de las dependencias municipales. Añade que cuando se formó el actual equipo de gobierno existían nueve o diez cámaras, a las que se añadieron cuatro más para el control de presencia en la Administración municipal y dos ubicadas en la Piscina de Vega de Arriba.

Afirma que las cámaras graban imágenes y dice que el sistema está dado de alta en la Agencia Española de Protección de Datos. En cuanto a las personas que tienen acceso

a esas imágenes, insiste en que, si los Grupos Municipales tienen interés en ello, se facilitará su identidad en la Junta de Portavoces.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para manifestar su confusión ante el hecho de que se emita una circular cuando, según parece, no ha habido ningún cambio, y, sobre todo, cuando en la misma se advierte que las grabaciones podrán ser utilizadas con fines disciplinarios.

Dice que, o se trata de un error, o no cabe sino entender tal advertencia como una modificación de la política de personal en la línea de acometer el control horario de los trabajadores mediante cámaras de vigilancia.

En ese sentido, plantea una duda respecto al sistema utilizado, que podría consistir en el control y visualización de las imágenes 24 horas al día, o podría pasar por el acceso a las mismas ante la existencia de una denuncia.

En cualquier caso, y ante la confusión generada, dice que quiere conocer la ubicación exacta de todas las cámaras, así como las personas autorizadas para su visionado. Respecto a esto último, entiende que, salvo norma en contra, debe informarse al Pleno, y no únicamente a los Portavoces, de la identidad de esas personas, por lo que anuncia que no asistirá a ninguna reunión distinta del Ayuntamiento Pleno que pretenda convocarse para ese fin.

Quiere saber, asimismo, si se abrió algún expediente disciplinario en el que se hayan utilizado esas imágenes y también pregunta cuántos trabajadores firmaron el recibí de la circular, y, para el caso de que alguno se hubiese negado a recogerla, qué se va a hacer y si se da por sentado que tienen conocimiento de su contenido.

Finalmente, se interesa por la política de personal que va a seguir el equipo de gobierno, a la vez que se cuestiona la necesidad de unos responsables de departamento si no son capaces de ejercer el control horario de los trabajadores adscritos a sus respectivos servicios, y de un Alcalde y unos Concejales si no pueden hacer lo propio respecto a dichos responsables.

- Acuerdo y convenio colectivo del Ayuntamiento de Mieres.

“El día 3 de junio de 2014 se firmo el acuerdo y convenio colectivo del Ayuntamiento de Mieres, de una parte el Equipo de Gobierno de IU y el grupo municipal del PSOE y de otra parte los representantes de CCOO, UGT, CSIF y SIPLA, en el que ambas partes acuerdan:

Primero.-Reconocerse mutuamente legitimación y capacidad para la negociación del citado Convenio Colectivo, así como para firmar la presente acta de otorgamiento.

Segundo.-En virtud de las negociaciones llevadas a cabo en la Mesa Negociadora, prestan su conformidad al Convenio Colectivo citado, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Tercero.-Los acuerdos que se alcancen en los términos de lo establecido en la disposición adicional, se incorporarán al texto del Convenio, una vez sean negociados con la representación social.

Cuarto.-El presente Convenio Colectivo se someterá al Pleno de la Corporación para su ratificación.

Y, en prueba de conformidad, lo firman en Mieres, en el lugar y fecha expresados.

Han transcurrido seis meses desde la firma, y a día de hoy aún no se ha llevado a pleno el acuerdo, por lo que el grupo socialista reiteramos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno llevar a Pleno el acuerdo y convenio firmados?
2. ¿Qué motivos tiene el equipo de gobierno para no llevarlo a Pleno?
3. ¿Tiene el equipo de gobierno algún informe en contra de la aplicación del acuerdo o del convenio?
4. ¿Tiene pendiente el equipo de gobierno la emisión de algún informe?
5. ¿Está aplicando el equipo de gobierno el acuerdo y el convenio, a los funcionarios y al personal laboral, en los términos fijados el 3 de junio?
6. De no ser así, ¿Qué artículos no se están aplicando y cuales se aplican?
7. De no aprobarse en Pleno, ni publicarse en el BOPA el convenio colectivo acordado el 3 de junio, ¿Cómo quedarán reguladas la relación laboral con los laborales del ayuntamiento? E igualmente, ¿Cómo quedará regulada la relación con los funcionarios?"

Como ocurriera en el caso anterior, reitera el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** la respuesta dada momentos antes, y, así, afirma que se tratará en Pleno el convenio y acuerdo firmados, cuando se disponga de los preceptivos informes, para poder completar el expediente. Afirma que los informes con los que cuenta el equipo de gobierno ya les fueron entregados a los demás Grupos Municipales y a los Sindicatos. En cuanto a la aplicación del convenio y el acuerdo, asegura que no se puede aplicar algo que no está debidamente legalizado y acabado, y dice que si hay algún problema de legalidad, se convocará a las partes firmantes para intentar solventar los puntos que hayan podido ser objeto de algún reparo, pero insiste en que todo ello se hará una vez esté finalizado el expediente.

El **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, tras afirmar que él no puede sino reiterarse en las preguntas formuladas, explica, en cuanto al conocimiento de los informes, que, en la última reunión celebrada, el representante del Grupo Socialista abandonó la mesa porque carecía de los informes que se sometían a opinión, en ese caso, de las organizaciones sindicales.

Manifiesta su confianza en que el Grupo Socialista pueda disponer de los informes, como firmantes de los documentos, ya que, a pesar de no estar presentes en las reuniones, que, según señala, habían decidido abandonar debido a la falta de información por parte del equipo de gobierno, se comprometieron a rubricar el convenio si se llegaba a un acuerdo entre la mayoría de las organizaciones sindicales y el gobierno municipal; compromiso que, según afirma, ya cumplieron. A partir de ahí, asegura que no hubo ninguna información ni reunión.

Por otra parte, entiende el Portavoz Socialista que a lo largo de las 53 reuniones celebradas se habrá ido consultando la legalidad de los distintos puntos que se estaban tratando. Y añade que el único informe del que tienen conocimiento es el emitido por

Secretaría, en el que se manifiestan una serie de reparos al acuerdo, sin que se recoja nada sobre el convenio.

En cuanto a la última de las cuestiones, ante la falta de respuesta, especula el edil con la posibilidad de que en ausencia de aprobación del convenio y el acuerdo, el 1 de enero de 2015 serán de aplicación al personal municipal, el Estatuto Básico del Empleado Público y el Estatuto Básico de los Trabajadores.

Por último, insta al equipo de gobierno y al Sr. Alcalde a que resuelvan la situación de la asamblea permanente, celebrando la reunión solicitada cuanto antes, sin condicionar el número de asistentes a la misma, reparo que entiende injustificado desde el momento en que el Sr. Alcalde inició su andadura como tal convocando a todos los trabajadores a una asamblea.

En ese sentido, aclara que no está pidiendo que se solvente el problema, sino que se mantenga una reunión en la que se escuche y se permita hablar a todas las partes firmantes. Demanda, asimismo, para la asamblea permanente los mismos derechos y medidas con los que contaron los concejales encerrados en 2012.

- Contratación de jóvenes en formación y prácticas.

“Desde el gobierno del Principado se puso en marcha un programa de empleo joven 2013-2015, en dos modalidades (una con compromiso de contratación y otra sin dicho compromiso), este Ayuntamiento se acogió a la segunda opción. Este sería pues su segundo año de vigencia.

Hasta la semana pasada ni en la Comisión de Organización y Recursos Humanos, ni en la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo, ni en ningún otro órgano donde estén representados todos los grupos municipales ha sido presentado, tratado o mencionado este importante programa de formación y prácticas para menores de 25 años.

Sin embargo en la prensa del día 18 de noviembre y en el Consejo de Participación Ciudadana de ese mismo día interviene el Concejel de Personal para informar de lo que él denomina Plan de Empleo. Puesto que sus explicaciones no fueron ni claras ni completas. Y puesto que se pidió en ese momento que convocara la comisión correspondiente para dar debida cuenta y no se produjo tal hecho.

Preguntas:

1. ¿Existe ya notificación de la cuantía que nos corresponde definitiva a este Ayuntamiento dentro de ese programa?
2. ¿Que necesidades se priorizaron para cubrir en los servicios municipales?
3. ¿Se han diseñado las funciones que deberán cumplir para cubrir esas necesidades?
4. ¿Dichas funciones están de acuerdo con el tipo de formación y práctica que busca cubrir este programa?
5. ¿Por qué trascurridos ya 9 días desde la petición de convocatoria de la comisión correspondiente, aún no se ha convocado?”

Da respuesta a las anteriores cuestiones el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**. En primer lugar, explica que la Resolución de concesión fue aprobada el día 26 de noviembre, y que se recibió, mediante correo electrónico, a las 16:45 horas. Afirma que los puestos

solicitados son aquellos que se corresponden con las necesidades detectadas en las diferentes áreas municipales, que no han podido ser cubiertos con el plan de empleo local, y que cuentan con una subvención media muy baja, insuficiente para cubrir los costes salariales del personal titulado. En cuanto a las funciones, señala que éstas se incluyen en un documento denominado programa de prácticas, que se ha de remitir al Servicio Público de Empleo para su aprobación en el momento en que se solicite la preselección de los candidatos, y añade que las funciones que vayan a desarrollar los jóvenes tienen que estar necesariamente de acuerdo con la formación de los mismos.

Indica que la tabla con los diferentes perfiles y titulaciones se completó el 25 de noviembre, debido a que es preciso elegir las titulaciones más adecuadas en los diferentes puestos, para cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras y en la legislación que regula las prácticas no laborales y contratos en prácticas. Apunta que, finalizado ese trámite, es preciso ultimar los diferentes programas de prácticas y el resto de la documentación, por lo que no se consideró operativo todavía convocar una comisión informativa; comisión que, según señala, se celebrará el viernes a las 12 horas con el expediente ya completo. Finalmente, informa que las prácticas deberán comenzar el día 1 de enero.

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** se muestra crítica con las explicaciones ofrecidas.

Matiza, en primer término, que un plan de formación y prácticas no es un plan de empleo, y dice que, en consecuencia, las funciones que pueden cumplir estos jóvenes no son las mismas, independientemente de que, además, estos trabajadores están seis meses en prácticas, durante los que no cotizan. Subraya la edil que no se puede utilizar a este personal para cubrir funciones ni puestos que el Ayuntamiento necesita.

En cuanto a los perfiles solicitados, recuerda que, según consta en el acta del Consejo de Participación Ciudadana, se trasladó que estaban a la espera de los resultados de los sondeos que se realizan en el Servicio Público de Empleo en la preselección. Recuerda que, posteriormente, se detallaron una serie de perfiles, entre los que, sorprendentemente, se incluyó un técnico de reproducción gráfica para el departamento de nuevas tecnologías; puesto que, según indica, existía en el Ayuntamiento y que, por no considerarlo necesario, se hizo desaparecer, dejando con ello a tres trabajadores en la calle.

Ahora -insiste- esas necesidades que en su momento no se consideraron tales, - con las consecuencias, el despido de tres trabajadores, que de tal entender se derivaron-, se quieren cubrir a través de un plan de formación y prácticas.

Concluye afirmando que esa es la política de Personal de este Ayuntamiento y que esos son sus criterios para determinar las necesidades.

- Reparación de los lavaderos de Ubriendes y Casares (Ujo).

“Ruegos

Se realice por parte de este ayuntamiento la reparación de los lavaderos de Ubriendes y Casares (Ujo)”

Responde el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** que los lavaderos y fuentes se venían restaurando con una subvención del Principado de Asturias y que, retirada ésta, el Ayuntamiento entrega, a petición de los vecinos, material para su reparación. En el caso concreto de Casares, asegura que la única reclamación recibida fue en relación al uso de las balsas para el riego particular. Y tampoco se recibió ninguna petición, según añade, de los vecinos de Ubriendes para la restauración de su lavadero.

Solicita entonces, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, que el ruego presentado sirva como petición realizada en nombre de los vecinos; y pide aclaración sobre el procedimiento utilizado en los casos en los que éstos, por imposibilidad física o falta de los conocimientos adecuados, no pueden hacerse cargo de la ejecución de las obras. Pregunta, la señalada, que cierra con un apunte sobre la realización de obras de reforma o mantenimiento llevadas a cabo por el Ayuntamiento, en ocasiones sin que haya siquiera vecinos en el lugar.

En respuesta a lo anterior, el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** recuerda que en Casares, localidad que cuenta con un solo vecino, se restauró recientemente la carretera y se adecentaron muros.

- Instalación de un contenedor de basura en Casares (Ujo).

“Ruegos:

La colocación de un contenedor de basura en la localidad de Casares (Ujo).”

Se encarga de la respuesta la **Sra. García Fernández (IU-LV)**, quien señala que se intentará estudiar la viabilidad de colocar un contenedor en la zona; afirmación ante la que la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** pide que se estudie, igualmente, el cobro de las tasas de basura.

- Reparación de bache en el entorno de la parada de autobús del Hospital “Álvarez Buylla”.

“Ruego

Que el Ayuntamiento de Mieres efectúe de manera urgente la reparación del bache situado en el entorno de la marquesina de la parada de autobús en el Hospital Vital Álvarez-Buylla, en la Avenida del Camino.”

Explica el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** que existían dos baches. Dice que uno de ellos fue reparado el 7 de octubre; y que el otro, consecuencia de las obras de acceso al

Hospital, es ya más que un bache, y que, además, al tratarse de una zona pendiente, presenta un importante encharcamiento.

Afirma que hay que valorar si las obras le corresponden al Ayuntamiento o a la empresa que llevó a cabo la construcción del Hospital, si bien asegura que se están tomando medidas tendentes a solucionar el problema; medidas que pasan por la limpieza de arquetas y la petición a la empresa encargada de las obra de acceso, para que realice dos sangraderas en la carretera nueva a fin de evitar que el agua fluya hacia la rotonda.

Agradece la respuesta la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** si bien pide que se repare, si es competencia municipal, o que se realicen las gestiones correspondientes, en caso contrario.

Los siguientes escritos fueron presentados por el **Grupo Foro Ciudadanos**:

- Arreglo de farolas y mobiliario urbano en el parque del Barrio de San Salvador, Santa Cruz.

“En la localidad de Santa Cruz, en el parque del barrio San Salvador, actualmente presenta, y desde hace tiempo, un mal estado de las farolas, oxidadas, con orificios en su estructura que dan acceso al cableado eléctrico, con el consiguiente peligro de electrocución. Añadir el deplorable aspecto estético de las mismas.

Ruego:

Que el Ayuntamiento de Mieres adopte las medidas necesarias para realizar el arreglo de las farolas y mobiliario urbano de dicha zona verde.”

Al haberse presentado el escrito en el último momento, el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** se remite a una contestación ulterior, una vez haya sido estudiada la situación y la solución que se pueda adoptar; ofreciéndose entonces el **Sr. Álvarez Muñoz (FAC)** a facilitar unas fotos sobre el estado de las farolas.

- Obras en el campo de fútbol “Hermanos Antuña”.

“En el campo de futbol municipal “Hermanos Antuña”, se están realizando obra nueva de estructuras, cierres interiores y techado de un nuevo pabellón.

Preguntas:

- 1.- ¿Para qué se va a destinar?
- 2.- ¿Quién solicitó la nueva instalación?
- 3.- ¿Qué coste tiene?
- 4.- ¿Se está realizando con personal municipal?”

Se remite el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** a una contestación ulterior por escrito.

Concluida la lectura de todos los escritos presentados, se producen a continuación las siguientes intervenciones:

El **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, a la vista de las respuestas dadas en relación con el acuerdo y el convenio colectivos, y con la circular de la Concejalía de Personal sobre la utilización de las cámaras de seguridad, plantea una serie de peticiones.

Por una parte, dice que el Grupo Foro Ciudadanos no dispone del informe de Secretaría al que se hizo alusión, lo que entiende puede deberse a que no firmaron el convenio, y solicita se le facilite. Pide, asimismo, que se agilice la emisión del correspondiente al departamento de Intervención.

Manifiesta, además, su interés en que se solucione la situación y que ésta no derive en la aplicación del Estatuto Básico de los Trabajadores. Finalmente, ruega al Sr. Alcalde que se reúna de forma inmediata con los representantes de los trabajadores y que les escuche.

En cuanto a la circular remitida por el Concejal de Personal sobre el uso de las cámaras de vigilancia con fines disciplinarios, solicita que el uso sea el adecuado, es decir, para actos delictivos; que se lleve a cabo por parte de las personas autorizadas; y que se anule la mencionada circular, que, a su entender, nunca debería haber existido.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para aclarar las cuestiones expuestas. En primer lugar asegura que desde que se reincorporó al cargo, tiene las puertas abiertas para hablar y negociar, y prueba de ello es, según apunta, que se accedió a mantener la reunión sin conocer siquiera el asunto a tratar.

En cuanto a las cámaras de vigilancia, explica que su finalidad es proteger el patrimonio del Ayuntamiento y, en casos determinados, fundamentar actos delictivos o como elemento probatorio. Indica, asimismo, que están debidamente señalizadas y que no se encuentran ubicadas en ningún despacho u oficina, ni se están visualizando permanentemente. Aclara que, según establece la ley, el personal debe tener conocimiento de su existencia y su posible uso, pero insiste en que en ningún momento se utilizan como forma de coacción o presión, apuntando, por último, que la incorporación de cuatro cámaras más, a las ya instaladas, se debió al deterioro del sistema de control horario.

Agradece, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** la contestación ofrecida, de la que extrae que el primer edil está abierto al diálogo y que, en consecuencia, se reunirá con los trabajadores una vez concluya la sesión plenaria.

En lo que a las cámaras se refiere, manifiesta su satisfacción porque se aclare la finalidad de las mismas, pero considera que, si bien es obligación comunicar a los empleados su existencia, el problema puede encontrarse en la redacción dada a la circular, en la que se menciona explícitamente su posible utilización con fines disciplinarios.

Plantea, finalmente, que lo contenido en la contestación ofrecida por el Sr. Alcalde debe ser transmitido correctamente a los sindicatos para su conocimiento.

Por su parte, el **Sr. García Fernández (PP)** se interesa por:

- El basurero pirata en la carretera de Vegadotos a Polio, en el entorno del acceso al Pozo Tres Amigos, que pide sea clausurado antes de que vaya en aumento.
- Solicita que se adopten medidas para subsanar el mal estado de la entrada del cementerio de Vegadotos.
- Insiste, como ya lo hizo en sesiones plenarias anteriores, en la necesidad de adecuar el cierre perimetral de la pista deportiva de Rioturbio y del polideportivo, así como de limpiar su tejado.
- Reitera la falta de mantenimiento de las barandillas del paso superior de las vías de FEVE en dirección al Puente de La Perra.
- Requiere que se proceda a la limpieza, por quien corresponda (Ayuntamiento o Adif), de la pasarela de Mieres-Puente.
- Demanda, una vez más según recuerda, la reposición de los cristales rotos de la Plaza de la Libertad, o, al menos, la adopción de medidas que eviten el accidente que teme acabe por producirse.
- Finalmente, pide se adopten medidas definitivas en la parcela M-11 de La Mayacina.

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** formula dos ruegos referidos a:

- Necesidad de pintado de las medianas y pasos de peatones en muchas carreteras del Concejo y, especialmente, en Avda. de Méjico y calles Doctor Fleming, Pablo Ruiz Picasso y Los Llerones, para evitar los problemas de visualización que se derivan del desgaste de la pintura y que se acrecientan con el mal tiempo.
- Retirada de los soportes de madera empleados para anunciar distintos eventos, que, además de peligrosos, son antiestéticos. Al hilo de esta solicitud, apunta que el Grupo Socialista ha recibido una invitación para la inauguración de una feria ese mismo día, sin haber tenido conocimiento previo de su celebración.

Son dos también los asuntos a los que se refiere el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**:

- Pide que se tomen las medidas oportunas para el saneamiento de la parcela M-11 de La Mayacina, de cara al inicio de las obras que, según se anuncia en prensa, se va a llevar a cabo por parte de una empresa. Y, en segundo término,
- Le recuerda al Sr. Alcalde el contenido literal de la circular remitida a los trabajadores, en la que se alude al uso de las cámaras de vigilancia con fines disciplinarios, y no de seguridad. Reitera su petición de conocer la identidad de las

personas con acceso a dichas cámaras y añade que también de quienes hayan podido acceder o vayan a hacerlo sin autorización, manifestando su confianza en que, en ese caso, el Sr. Alcalde adopte las medias disciplinarias oportunas. Manifiesta, el **Sr. Alcalde** que seguro que se cumplirá con la ley en éste, como en otros temas.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** pregunta por la apertura de la Piscina de Vega de Arriba, contestando el **Sr. Alcalde** que no tienen una fecha exacta.

Cierra este turno el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** interesándose por los siguientes asuntos:

- Actuaciones realizadas en relación con la moción aprobada en el mes de septiembre sobre la Plaza de la Libertad.
- Pregunta, nuevamente, por la posibilidad de establecer una doble circulación en la calle Valeriano Miranda.
- Solicita que se instalen controles de velocidad en las carreteras a su paso por los pueblos. A título de ejemplo, menciona las denuncias vecinales existentes en la zona de Santa Cruz.
- Hace alusión al mal estado del firme en la zona de acceso al apeadero de FEVE en Santa Cruz.
- Finalmente, traslada las quejas vecinales por los baches en las carreteras de acceso a algunos pueblos de la zona alta de Ujo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dos horas del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 19 de enero de 2015

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Ángeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692713 a OL8692730.

Mieres, 10 de junio de 2015
La Secretaria